

## Funciones y procedimientos a aplicar de los órganos de coordinación docente del título

En cada universidad existe una comisión docente encargada de:

1. Establecer y coordinar los planes docentes que formarán el master para cada curso. Esto supone velar por la coherencia entre los contenidos y procedimientos de los módulos y cursos ofertados, como de la valoración de su continuidad en función de la respuesta (valoración) que realizan los estudiantes,
2. Proponer los profesores visitantes que colaboran con el programa cada curso.
3. Plantear la introducción de modificaciones en los cursos que se ofrecen, y si fuera necesario, en función de la evolución del programa, cambios en su estructura.
4. Asignar los tutores que acompañarán a cada uno de los estudiantes en las diferentes fases del proceso de formación: trabajos de curso, prácticas, trabajo final de master.
5. Nombrar un profesor responsable de cada una de los módulos del curso que ayuda al buen funcionamiento del mismo y que, a su vez, coordina las tareas de entrega de trabajos, organización del seminario de investigación, realización de las prácticas y del trabajo final de master.
6. Favorecer que los estudiantes colaboren con los procedimientos de evaluación del master establecidos por cada una de las universidades.
7. Establecer reuniones de coordinación del profesorado que colabora con el master, tanto de la propia universidad como externo, con el fin de subsanar deficiencias e introducir mejoras.
8. Recoger y responder a las demandas y reclamaciones planteadas por los estudiantes.
9. Garantizar los medios para llevar a cabo la difusión del master.
10. Coordinarse con la oficina de master de cada facultad o en su caso con la agencia de postgrados de cada universidad.
11. De las reuniones de coordinación (una mensual) se realizan actas que dan cuenta de las decisiones tomadas y que se hacen públicas en el espacio virtual que cada universidad destina a ello.

Un representante de cada una de las tres universidades signatarias del convenio forma la coordinación docente del título. Esta comisión es la encargada de:

1. Recoger los acuerdos e iniciativas de las tres comisiones antes señaladas para coordinar iniciativas e introducir cambios.
2. Preparar las verificaciones para la evaluación del título, así como llevar a cabo las alegaciones pertinentes que fueran necesarias.
3. Coordinar que se cumplan los acuerdos adoptados para el mejor funcionamiento del programa.
4. Resolver las disfunciones que se produzcan entre las tres universidades.
5. Hacer que se lleven a cabo las demandas y requerimientos planteados por cada una de las universidades para el funcionamiento del master.
6. Gestionar la movilidad del profesorado y los estudiantes del master
7. Gestionar el adecuado funcionamiento de la página web y de la difusión del master.

8. De las reuniones de coordinación (dos por curso) se realizan actas que dan cuenta de las decisiones tomadas y que se hacen públicas en el espacio virtual que cada universidad destina a ello.